



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

17 MAY 2019

RESOLUCIÓN

NO

0924

**“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si no es posible proveerlos mediante encargo se proveerán mediante nombramiento provisional.

Que aunado a lo anterior, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispuso: (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado actualmente en la Subgerencia de Ingeniería de Software, cuyo titular es la servidora Geovanna Milena González García, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.262.244, quien actualmente se encuentra en encargo en la vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 ubicado actualmente en la Gerencia de Tecnología, hasta el 31 de octubre de 2019.

Que una vez surtida la publicación para proveer mediante encargo el empleo en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en el proceso, razón por la cual se procedió con la publicación No. 12 del 3 de abril de 2019 para nombramiento provisional, producto de la cual William Arturo Gama Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.183, ocupó el primer lugar, y efectuado el estudio de verificación de requisitos se pudo determinar que cumple con el perfil y la experiencia exigida para el empleo vacante.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

NO 0924

**RESOLUCIÓN N.º**

**“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar en provisionalidad a William Arturo Gama Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.183, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado actualmente en la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

**Artículo 2.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C, a los **17 MAY 2019**

**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH

Revisó: Sandra Lilibiana Cárdenas Sánchez – Profesional Universitario – Abogado SRH

Aura Rosa Ariza Gil- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH

Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

José Guillermo del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**